

Acuerdo de 19 de Diciembre, nombrando unos comisionados del Gobierno.

El Gobierno:

No habiéndose practicado en el día designado por la ley las elecciones de Supremas Autoridades en el departamento de Chontales; y habiéndose recibido del señor Prefecto y del Directorio del Colegio electoral informes contradictorios sobre las causas que impidieron la ejecución de aquellos actos. Deseando obrar en un asunto tan delicado con pleno conocimiento de causa, para que sus disposiciones vayan revestidas con el sello del acierto: en uso de sus facultades,

Acuerda:

1º Nómbrase Comisionados del Gobierno para que presencien los actos electorales en el departamento de Chontales á los señores don Casimiro Arrosteguí y Senador don Agustín Aviles, con facultades de dirimir toda cuestión que surja sobre el particular y sea de la competencia del Gobierno.

2º Los señores Comisionados designarán el día en que deban practicarse las elecciones, de manera que se haga la convocatoria del Colegio con la debida anticipación.

Comuníquese—Managua, Diciembre 19 de 1876
Balladares—El Ministro de Relaciones Exteriores,
encargado de la Cartera de Gobernación—Rivas.
